



DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE  
Gobierno de  
Tlaquepaque

SEM002242

FECHA EXPEDICION

05-noviembre-2021

NOMBRE: MORENO MARTINEZ ISIDRO  
 UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL.  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: PEMEX  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR:

INTERIOR:

PAPAS, DULCES, JUGUETES  
FONDO 1.50 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p
MARTES	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:51 a	A:	06:00:51 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Moreno Isidro

ACEPTO

MORENO MARTINEZ ISIDRO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.  
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
 El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.  
 Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.  
 Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.  
 El arrendamiento o patrimonio del puesto a tercera persona.  
 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.  
 Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.  
 Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.  
 Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingleses canteros y avendidas.  
 Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.